

superiores q. conuenga, a uno fin ve ratifica
la comision, poder y facultades amplias q. no
bre este negocio estar dada a dho Cav. Comi.
y q. escribir a los del artaseria para detexmi-
nar el dia, hora y vicio en q. se haia de ejecu-
tar lo q. esta resuelto por ambas Ciudades

no e
Al Es. q. re-
fiere no se le
encarguen de
pendencias

La Ciudad auerda, y encarga a los preuen-
tios secretarios q. con ningun pretexto, motivo,
yo empeso, ni aun p. a los negocios mas urgentes
q. se puedan hacer, se valgan de Joseph
Martinez Texano Es. no de los Reynos, como
tampoco p. a las diligencias q. se le volian en-
cargar de comisiones particulares, ni de otras
algunas de oficio, privandole absolutamente
de los venerables q. hasta aqui tiene reservados
por este medio y providencia, en atencion a los
justas razones q. asisten a la Ciudad para
esta resolucion, y a su poco agrado, y
ningun reconocimiento en las diligencias q.
voluntariamente y faltando a su obligacion, ha
executado contra lo veruno de la R. ambula de el
Abuson, como parece del papel q. se ha presentado
por el Sr. D. Juan de Sandoval Texidor en el
diferendo antecedente; y q. sobre este arumpto
ni otra preterision q. pueda tener dho Texano,
dho presenten secretarios le reservan memorial
alguno

Ordo el Sr. D. Gaspar de Pina Texidor
Re abarto de Noie Memorial de Juan. Armela y otros
panen Van. Conuorte veruno del lugar de Santomera, y
tomera. D. d. Maria Garcia Valladolid, viuda de D. Chris-
topal Lopez Guillen Durado q. fue de este Ayuntamiento y veruno de esta Ciudad, sobre el abar-

